



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. 685-FCS/91

SALTA, 06 de diciembre de 1991

EXPEDIENTE: 12.247/91

VISTO:

El pedido formulado por la Responsable de la Cátedra de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, que corre a fs.2; y

CONSIDERANDO:

Que se invitaron a presentar precios a once firmas del ramo, ya que se carecía de precios de estos elementos.

Que únicamente contestó ofreciendo precios la firma Carl Zeiss Argentina SA./ por un valor de u\$s 370.00.

Que teniendo en cuenta la falta de respuesta de las firmas invitadas y la urgencia de contar con el material solicitado, se obvia el Pedido de Precios.

Que la Responsable de la Cátedra acepta la propuesta ofrecida.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs. 3, y se dio cumplimiento con lo establecido por Decreto 1757/90-Cap.I.Art.5, 6 y 7-Racionalización del Gasto -Formulario Declaración Jurada.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, b)1) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

LA VICE DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: CARL ZEISS ARGENTINA SA., con domicilio en: San Lorenzo 3918 -4000 San Miguel de Tucumán- la provisión de lo siguiente:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
1	1	Nuevo electrodo 6.0233.100 + cable de conexión de 1 mt. con conector E. 6.2104.060.....	u\$s	370.00

SON DOLARES: TRESCIENTOS SETENTA.

Que al cambio oficial de la fecha de: \$ 10.000.00 por cada dólar, hacen la suma de \$ 3.700.000.00.-

SON AUSTRALES: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL .

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.209: PIEDRAS, VIDRIO Y CERAMICA-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

BAC



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.247/91

RES. 685-FCS/91

ARTICULO 3.- Tener en cuenta la condición de pago: 10 d. háb. fecha factura, a valor dólar fecha efectivización del pago.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su / toma de razón y demás efectos.-

bg/

B92

P/ 
MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA E. COCHEIRO de CADENA
VICE-DECANO
A/C. DE DECANATO